

LEVANTAMIENTO DE INMUNIDAD PARLAMENTARIA

Julio 2001 - Noviembre 2004

20 Congresistas tienen solicitudes de levantamiento de inmunidad

Con 1 solicitud

	Martha Chávez
	Tito Chocano
	Luis Flores
	Luis Guerrero
	Martha Hildebrandt
	Ronnie Jurado
	Pedro Morales
	Mauricio Mulder
	Rafael Rey
	Rafael Valencia-Dongo

Con 2 solicitudes

	José Barba
	Heriberto Benitez
	Ernesto Herrera
	Jorge Mufarech
	José Risco
	Víctor Valdez

Con 3 solicitudes

	Alfredo Gonzáles
--	------------------

Con 4 solicitudes

	Jorge Chávez
	Pedro Ramos

Con 5 solicitudes

	Arturo Valderrama
--	-------------------

Por denunciante

Personas naturales	12
Estado	8
Municipalidades	7
Personas jurídicas	4
Estado y municipalidades	2
Ex funcionarios públicos	2
Congresista	1
Ex Congresista	1

Estado

Infundadas por existir motivación política	12
Infundadas por no existir motivación legal	10
En la comisión de Levantamiento de Inmunidad	10
Devueltas a la Corte Suprema para subsanar omisiones	5

La inmunidad parlamentaria es una prerrogativa otorgada por la Constitución a los congresistas, los que «no pueden ser procesados ni presos sin previa autorización del Congreso desde que son elegidos hasta un mes después de haber cesado en sus funciones, excepto por delito flagrante»*.

El procedimiento se tramita ante la comisión de levantamiento de inmunidad del Congreso.

*Artículo 93 de la Constitución

Desde julio de 2001 a ningún congresista se le levantó la inmunidad

Por primera vez la comisión encargada aprobó las solicitudes de levantamiento de inmunidad a 2 congresistas. En las próximas semanas el Pleno decidirá sobre éstas

Solicitudes de levantamiento de inmunidad

37

Solicitudes terminadas

22

Solicitudes en trámite

15

Delitos en los que se sustentan las solicitudes

Contra el honor	15
Peculado	9
Desobediencia a la autoridad	3
Peculado y otro delito	2
Abuso de autoridad	2
Otros	7

Estado de los proyectos formulados por el Legislativo (Julio 2001 - Noviembre 2004)

Trámite (comisiones)	5,826
Publicado en El Peruano	3,126
Trámite (distinto de comisión)	1,974
Archivo	693
Retirado	208
Rechazado de plano	204
TOTAL DE PROYECTOS	12,031

Proyectos de Ley formulados por otras instituciones (Julio 2001 - Noviembre 2004)

Poder Ejecutivo	613
Municipalidades	149
Colegios profesionales	33
Gobiernos regionales	23
Ministerio Público	14
Corte Suprema de Justicia	8
Iniciativas ciudadanas	8
Jurado Nacional de Elecciones	8
Contraloría General de la República	6
Banco Central de Reserva	3
Consejo Nacional de la Magistratura	2
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil	2
Defensoría del Pueblo	1
Tribunal Constitucional	1
TOTAL DE PROYECTOS	871

Una de las ventajas de medir cuantitativamente la producción legislativa es su objetividad y ausencia de sesgo. Sin embargo, al no existir un único indicador que mida la eficiencia o productividad de los congresistas, es necesario contrastar varios indicadores para sacar conclusiones. A modo de balance de la producción en el Congreso (entre julio de 2001 y noviembre de 2004), publicamos datos relacionados a 5 indicadores de producción legislativa –plasmados en el estado de los proyectos o iniciativas legislativas.

Proyectos observados por el Ejecutivo*

Congresistas con más proyectos observados

Eduardo Salhuana (PP)	13
Dora Núñez (SAUI)	3
José Luis Risco (Independiente)	2

Congresistas con un proyecto observado*

Rafael Aíta, Marcial Ayaipoma, José Barba, Manuel Bustamante, Mercedes Cabanillas, Carlos Chávez, Antero Flores-Araoz, Yonhy Lescano, Alcides Ilique, Jorge Mera, Manuel Merino, Fabiola Morales, Róger Santa María, Hildebrando Tapia, Leoncio Torres, Víctor Valdez, Víctor Velarde,

* Que son devueltos por el Ejecutivo al Legislativo

Proyectos rechazados de plano*

Congresistas con más proyectos rechazados de plano

Judith de la Mata (APRA)	11
Xavier Barrón (UN)	10
Hildebrando Tapia (UN)	10
José Barba (UN)	9
Emma Vargas (UN)	9

Congresistas con ningún proyecto rechazado de plano

Maruja Alfaro, Jesús Alvarado, Marcial Ayaipoma, Eriberto Benítez, Tito Chocano, Alberto Cruz, Carlos Ferrero, Martha Hildebrandt, Luis Iberico, Ronnie Jurado, Adolfo La Torre, Edgard Nuñez, Mario Ochoa, Gustavo Pacheco, Rafael Rey, Eduardo Salhuana, Luis Solari, Anel Townsend, Julia Valenzuela

* Desestimados sin más trámite por diversas razones por la comisión respectiva

Proyectos archivados*

Congresistas con menos proyectos archivados

Martha Hildebrandt (NA)	0
Jorge Mufarech (PP)	2
Natale Amprimo (SAUI)	2
Manuel Bustamante (FIM)	2
Rafael Rey (UN)	3

Congresistas con más proyectos archivados

José Barba (UN)	53
Xavier Barrón (UN)	52
Hildebrando Tapia (UN)	51
Emma Vargas (UN)	47
Luis Alva (APRA)	26

*En Comisión o en el Pleno, no fueron aprobados

Proyectos convertidos en Ley

Congresistas con menos proyectos convertidos en ley

Martha Hildebrandt (NA)	8
Rafael Rey (UN)	17
Julia Valenzuela (PP)	19
Lupe Moyano (NA)	19
Cecilia Tait (PP)	21

Congresistas con más proyectos convertidos en ley

Xavier Barrón (UN)	156
Mercedes Cabanillas (APRA)	118
Emma Vargas (UN)	114
Antero Flores-Araoz (UN)	113
Luis Alva (APRA)	112

Proyectos retirados

Congresistas con menos proyectos retirados

Eduardo Carhuaricra (SAUI)	0
César Acuña (SAUI)	0
Martha Hildebrandt (NA)	1
Alberto Cruz (PP)	1
Marciano Rengifo (PP)	1

Congresistas con más proyectos retirados

Jorge Chávez (Perú Ahora)	33
Hildebrando Tapia (UN)	16
José Barba (UN)	14
Luis Alva (APRA)	13
Elvira de la Puente (APRA)	12

Persiste la confusión respecto de los ingresos que perciben los congresistas. A fines de abril pasado, la Ley 28121 redujo de 16 a 14 sus remuneraciones anuales. Al momento de entrar en vigencia la referida Ley, el primer pago extraordinario (mal llamado “escolaridad”), que los congresistas venían cobrando todos los años, no había sido abonado por acuerdo de Consejo Directivo del 13 de abril, debiendo gestionarse ante el Ejecutivo su transferencia a entidades públicas.

El 9 de noviembre, un nuevo y escueto acuerdo de Consejo Directivo, publicado en la web del Congreso el 26 de noviembre (un día después de ser difundido por un medio de comunicación), revocó el acuerdo adoptado el 13 de abril sobre la materia, aceptando pagar el monto extraordinario a los “congresistas que lo deseen” para ser destinado “de considerarlo conveniente, a obras de bien social”. A continuación la cronología de los hechos.

El Consejo Directivo (Acuerdo 424-2003-2004/CONSEJO-CR) decidió “que no se perciba la remuneración extraordinaria del mes de marzo y se promueva una transferencia de partidas de esos fondos a los departamentos que representa cada congresista, según su indicación, mediante un proyecto de ley a gestionarse por el Congreso ante el Poder Ejecutivo”.

Datos del Congreso N° 17 publicó que los congresistas perciben 16 salarios y 16 gastos operativos anualmente.

Un medio de comunicación escrita publicó que los congresistas recibirían por «escolaridad» una remuneración extraordinaria y un pago adicional por gastos operativos.

Se publicó la Ley N° 28212 que establece que los congresistas (...), reciben 12 remuneraciones por año y 2 gratificaciones en los meses de julio y diciembre...”, reduciendo de 16 a 14 los pagos anuales que perciben.

DICIEMBRE 2003

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

MARZO 2004

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

ABRIL 2004

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

JULIO 2004

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

NOVIEMBRE 2004

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

DICIEMBRE 2004

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Es elegida la Mesa Directiva para el período 2004 -2005.

Un medio de comunicación escrita publicó la decisión adoptada el 9 de noviembre por el Congreso de hacer efectivo el pago de la remuneración extraordinaria no pagada en abril.

El acuerdo de Consejo Directivo (Acuerdo 645-2004-2005/CONSEJO-CR), es recién publicado en la página web del Congreso.

De hacerse efectivo el pago establecido mediante el acuerdo 645-2004-2005/CONSEJO-CR, los congresistas habrían percibido 15 remuneraciones durante el 2004 y no 14 como máximo de acuerdo con la Ley N° 28212 que establece 14 como máximo.

El Consejo Directivo, (Acuerdo 645-2004-2005/CONSEJO-CR), resolvió que por “problemas legales y operativos” para transferir la retención de la remuneración no percibida por los congresistas en abril, “los congresistas que lo deseen pueden retirar la misma y destinarla, de considerarlo conveniente, a obras de bien social, tal como lo han venido solicitando.”